



3001-15806-2015

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-15806-2015

ACUERDO: **003791**

La Plata, 29 de diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones formalizadas por las Presidencias de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los departamentos judiciales de Mar del Plata, San Martín y Quilmes y las Presidencias de la Cámara Civil y Comercial de los departamentos judiciales de Mercedes y Morón, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3787.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente los arts. 9º, 10, 12, 4 y 15 del Acuerdo n° 3787, el que quedará redactado de la siguiente forma:

9º) Departamento judicial de MAR DEL PLATA:

C) Juzgados de Garantías:

Nº 1: 1 al 7 de febrero.

Nº 6: 8 al 14 de febrero.

10º) Departamento judicial de MERCEDES:

B) Juzgados de Familia:

Nº 1: julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: del 1º de enero hasta el 30 de junio y los meses de agosto, octubre y diciembre.

12º) Departamento judicial de MORON:

B) Juzgados de Familia:

Nºs 1 y 2: primera quincena de enero.

Nºs 3 y 4: segunda quincena de enero.

4º) Departamento judicial de GENERAL SAN MARTIN:

D) Juzgados en lo Correccional:

Nº4: mayo y octubre.

Nº6: enero y diciembre.

15º) Departamento judicial de QUILMES:

E) Juzgados de Garantías del Joven:

Nº1: meses pares.

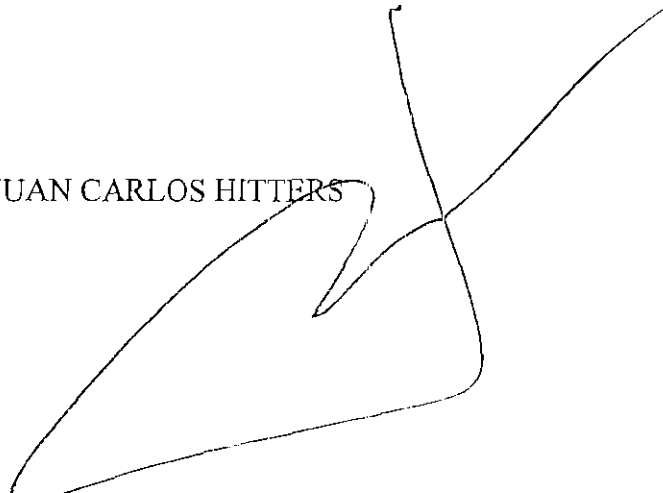
Nº2: meses impares.

2º) Comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS



LUIS ESTEBAN GENOUD



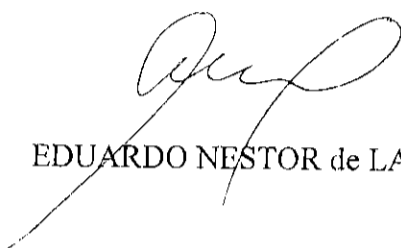
HECTOR NEGRI
EN USO DE LICENCIA



HILDA KOGAN

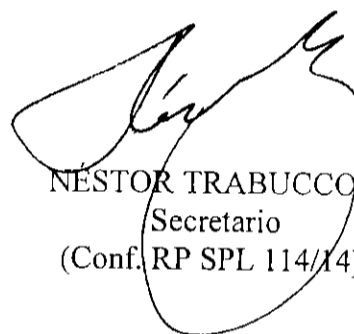
EDUARDO JULIO PETTIGIANI

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*



EDUARDO NESTOR de LAZZARI

DANIEL FERNANDO SORIA



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario
(Conf. RP SPL 114/14)



JAVIER A. LALANÇINI
Prosecretario
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia